



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
DEFENSOR UNIVERSITARIO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSOR UNIVERSITARIO

2011-2012



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS	5
III.- REPORTE DE ACTIVIDADES	5
IV.- DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	8
V.-QUEJAS RECIBIDAS POR AÑOS Y SEGREGADAS POR GÉNERO	10

I.- INTRODUCCIÓN

En sentido clásico un órgano encargado de la defensa de los derechos humanos de la universidad no es un Ombudsman. Sin embargo, el uso general del término permite que toda persona u órgano encargado de la protección de los derechos pueda válidamente considerarse un ombudsperson. De ahí el uso de ombudsman universitario u ombudsman de la universidad.

En lengua española se usa cada vez con mayor intensidad el término Defensor Universitario para referirse a un órgano –y no a la persona que sea titular– encargado de la Defensa de los Derechos Humanos en la Universidad.

No obstante, las funciones han variado históricamente. Es posible distinguir un primer momento en el que el Defensor en la universidad se encarga solamente de la protección de sectores concretos –alumnado y profesorado– en contra de actos provenientes de los servicios universitarios. Esto conlleva una defensa limitada de unos pocos derechos humanos en el ámbito universitario. Son populares las denominaciones Defensoría de los Derechos Universitarios, Procuraduría de los Derechos Universitarios.

Un segundo momento es aquel en el que la figura no se restringe. En esta nueva etapa tenemos un DEFENSOR UNIVERSITARIO y no un defensor de algunos derechos humanos en la universidad –los llamados derechos universitarios–. Esto significa que el Defensor protege a todos los integrantes de la comunidad respecto de todos los derechos humanos vivificables en la universidad. No se trata de dimensiones básicas de libertad. También la cultura y la educación son derechos impulsados por un Defensor Universitario.

Comúnmente, se denomina al órgano Oficina del Defensor Universitario, para denotar su carácter independiente e imparcial respecto de la estructura tradicional universitaria. En nuestros días la figura está muy extendida en el mundo universitario estadounidense y en el europeo continental. Su estructura no pretende establecer un proceso de enjuiciamiento ni mucho menos un tribunal especial. La solución de los conflictos se da mediante la educación y la mediación.

Surgimiento en la UAEH

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no es la primera universidad en México en tener un órgano protector de los derechos humanos, sin embargo, sí es la primera en tener una Oficina del Defensor Universitario con la configuración contemporánea.

El nacimiento de la Oficina del Defensor Universitario se remonta al Modelo Educativo y a la petición que diversos sectores de la UAEH formularon a la máxima autoridad, el Honorable Consejo Universitario.

A finales del año 2005, la Dirección General de Planeación comenzó a realizar diversos estudios para concretar la figura. Para el año 2006 se había definido un proyecto que establecía como eje primordial el configurar una Oficina con los elementos definitorios del mundo contemporáneo.

La figura nació en 2006 a través del ejercicio de la facultad que concede el artículo 22, fracción VI y XI de la Ley Orgánica al Sr. Rector. Empero, la Oficina del Defensor Universitario forma parte de la reestructuración organizacional que experimentó la Institución y que tiene como fin seguir permitiendo a la UAEH ser una de las mejores universidades de México. Esto originó que en el año 2008, el Defensor Universitario alcanzara el máximo reconocimiento normativo en el Estatuto General (Artículos 105, 106, 107 y 108).

El día 15 de diciembre del 2011 por votación unánime del Honorable Consejo Universitario y del artículo 106 del Estatuto General fue nombrada la Dra. Gabriela Castañón García, como Defensora Universitaria.

Precisamente, una vez entrado en vigor este nuevo Estatuto General, es menester dar cumplimiento al artículo 108, fracción IX que preceptúa: *Entregar al Rector, durante la primera quincena del mes de febrero, un reporte por escrito de las actividades de su función.*

En cumplimiento del numeral anterior se somete a la consideración de la Máxima Autoridad Ejecutiva del la UAEH el presente reporte que contiene el detalle de las actividades llevadas a cabo por el Defensor Universitario desde la etapa pre-estatutaria hasta el periodo estatutario.

En términos de las prácticas y estándares internacionales que rigen la actividad del Ombudsman y del Defensor Universitario, en lo particular, el presente reporte es neutral y constituye una comunicación dirigida a la máxima autoridad ejecutiva de carácter independiente.

II.- VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

MISIÓN

Difundir y proteger los derechos humanos de las y los integrantes de la comunidad universitaria mediante políticas, programas, peticiones y quejas que cumplan con los más altos estándares nacionales e internacionales.

VISIÓN A 2011

El Defensor Universitario es reconocido por la comunidad universitaria como un órgano independiente, confidencial, neutral, imparcial y confiable para la difusión y defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS:

1. Difundir el conocimiento de los derechos humanos entre todos y todas las integrantes de la comunidad universitaria.
2. Proteger de manera confidencial, imparcial y neutral los derechos humanos de los y las integrantes de la comunidad universitaria mediante los procedimientos de queja y petición.
3. Generar compromisos en derechos humanos que voluntariamente asuma el personal y el alumnado.
4. Consolidar la cultura de los derechos humanos en la Universidad.
5. Mantener el liderazgo nacional y la presencia internacional de la UAEH en materia de protección de los derechos humanos.

III.- REPORTE DE ACTIVIDADES

En el año del reporte, el Defensor Universitario ha consolidado la difusión y la defensa de los Derechos Humanos en la Universidad. El compromiso con la equidad de género tiene su máximo reconocimiento en el nuevo Estatuto General. Nuestra Institución se distingue a nivel nacional e internacional como un ejemplo de respeto a la equidad y a los derechos humanos.

El 28 de mayo de 2008 nuestra Universidad se convirtió en la primera Universidad Pública del país certificada en Equidad de Género.

Así mismo, por cuatro años consecutivos se logró la certificación (MEG.2003) obteniendo en el año 2011 el grado A aprobatorio, satisfactorio 100 por ciento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

DEFENSOR UNIVERSITARIO

En el año que se informa la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha refrendado su liderazgo nacional en Equidad de Género y Derechos Humanos. La Universidad cuenta con el certificado MEG:2003 con una calificación perfecta del 100%, siendo la única institución pública o privada con este resultado.

El certificado MEG: 2003 acredita el compromiso permanente de nuestra Casa de Estudios con la igualdad de los universitarios y universitarias.

Al día de hoy la UAEH:

- Es la primera Universidad Pública Certificada en equidad de género con calificación perfecta.
- La única Institución entre todas las organizaciones certificadas de México que combate el hostigamiento moral.
- La primera Universidad Pública que usa lenguaje inclusivo en las titulaciones.
- La única que cuenta con un contrato colectivo con lenguaje inclusivo y sensible al género.
- La única Institución entre todas las certificadas que ha extendido el Modelo de Equidad al alumnado.
- La única Universidad Pública del País que ha integrado el concepto de equidad de género en su legislación (Art. 5 del Estatuto General) y en su PDI.
- La única Universidad Pública del País que ha creado un Comité de Equidad de Género y Subcomités en todas sus unidades académicas.
- La primera Universidad Pública del País en contar con Acciones de conciliación de la vida privada y la familiar para su personal.
- La primera Universidad Pública del País en llevar el lenguaje inclusivo a toda su estructura.
- La primera Universidad Pública del País que institucionalizó el combate al hostigamiento sexual y moral en el trabajo.

En el año motivo de este informe el Defensor Universitario realiza el proyecto PIFI que lleva por nombre "Manual para la Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer Universitaria". De los cuales se han obtenido los siguientes avances:

- El año 2011 ha sido base estructural para la recopilación de información y análisis de violencia. Además se han generado instrumentos de medición de la violencia en el contexto Universitario.

- Al ser un Manual con una base científica sólida, elaborado desde una visión multidisciplinar pone énfasis en las mediciones objetivas de la conducta humana y cuenta con dos instrumentos que corresponden a dos dimensiones del fenómeno de la violencia, a nivel social (encuesta) y a nivel individual (test psicológico).
- Durante la primera parte del año 2011 se trabajó en la revisión teórica desde la postura jurídica y psicológica base para la construcción de dichos elementos.
- Su validez y confiabilidad de dichos instrumentos facilitan que el Manual sea usado por todas las Universidades nacionales en sus distintos contextos por lo que es de suma importancia cuidar su diseño y aplicación en la población universitaria tan es así que la segunda parte del año se dedico exclusivamente a ello y cuyo avance depende de los resultados que arrojen los instrumentos una vez contestados por las poblaciones elegidas para ello. Por lo que la maquetación, edición y publicación será en el año de 2012.
- El Defensor Universitario participó el 14 y 15 de abril en la feria de la Salud Universitaria con un Estand de Promoción de la Equidad de Género.
- En el mes de septiembre de 2011 se llevo a cabo la visita del personal del Instituto de Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de la Dirección General de Transversalización y Perspectiva de Género en el área de seminarios, con el fin de conocer los avances y técnicas de prevención en hostigamiento sexual que han ameritado un reconocimiento nacional a la Universidad.
- En el periodo que se informa el Defensor Universitario recibió un total de 89 quejas y 106 peticiones sobre difusión de los derechos humanos. Asimismo, se atendieron 520 asesorías telefónicas en Derechos Humanos. Además, el Defensor Universitario otorgó capacitación permanente en todas las Dependencias, Escuelas e Institutos de la Universidad, con un total de 3 talleres a las dependencias de la administración universitaria, 3 conferencias a institutos; 2 conferencias a las escuelas superiores y 3 conferencias a las escuelas preparatorias.
- El Defensor Universitario mantuvo la difusión y uso cotidiano del Código de Ética en el 100% de la comunidad universitaria; la asunción de compromisos de atención cálida a través del trato equitativo y el apego a la normatividad universitaria en el 100% de las dependencias y unidades educativas. En total se realizaron 6 reuniones con cada uno de los Subcomités de las Escuelas e Institutos lo que nos da un total de 60 reuniones ordinarias en cumplimiento al Modelo de Equidad de Género.
- El Defensor Universitario promovió la asunción de compromisos para dar seguimiento a la implantación del MEG:2003, donde el 100% de las Dependencias Universitarias asumieron respetar las normas en el uso de elevadores, uso responsable de los sanitarios y abstenerse de fumar al interior de los espacios.

- En el 2011, los Derechos Humanos se consolidaron con las actividades del Comité Institucional de Equidad de Género y los Subcomités de Equidad de Género de cada Instituto, Escuela Superior y Escuela Preparatoria. El Defensor Universitario como Coordinador del Comité Institucional y los Subcomités impulsó la ejecución y establecimiento de las siguientes acciones en Derechos Humanos:
- Se promovieron 3673 ejecuciones de la acción afirmativa de representación y participación equitativa de las mujeres, autorizada por la Rectoría.
- Se promovieron 2385 ejecuciones de la acción empoderamiento en las mujeres universitarias.
- Se promovieron 1187 ejecuciones de la acción a favor del personal de conciliación de la vida laboral con vida familiar, autorizada por la Rectoría.
- Se promovieron 13581 ejecuciones de la acción a favor del personal de ambiente laboral, autorizada por la Rectoría.
- Se promovieron 1465 ejecuciones de la acción a favor del personal de erradicar mitos y estereotipos negativos de género.
- En el mes de enero-febrero se realizaron visitas a las siguientes dependencias donde estuvieron presentes los Directores con los representantes de Equidad de Género: 13 de enero Preparatoria No.4, 18 de enero Preparatoria No.1, 26 de enero Instituto de Artes, 9 de febrero Escuela Superior de Tlahuelilpan.
- Participación en el curso "Igualdad en la aplicación de los Derechos Humanos " realizado en la Cd. de Pachuca Hgo, los días 7 y 8 de febrero del presente año, impartido por personal de Fevimtra (Fiscalía especial para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas).
- Desde el mes de enero a la fecha se han atendido 17 quejas de las cuales 8 pertenecen a Igualdad de trato, 2 de ambiente sano, 1 seguimiento del MEG:2003, 2 de discriminación, 4 de hostigamiento moral.

IV.- DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

A).- Instrumentos Internacionales en Derechos Humanos que la UAEH considera relevantes en su aplicación: 18

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951.
- C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.
- C142 Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975.
- C160 Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985.
- C161 Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985.
- Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales.

B).- Recomendaciones a México de los organismos internacionales y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas a las que la UAEH pone especial atención en beneficio de su comunidad: 14

- Recomendación 217, 219, 225, 227, 228, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 249, 253, 255 del Comité de la Mujer.

C).- Documentos Nacionales en derechos humanos suscritos por la UAEH: 2

- Declaración Universitaria a Favor de una Cultura de los Derechos Humanos
- Acuerdo Nacional por la Igualdad y contra la Discriminación.

D).- Distintivos/certificaciones: 1

- El día 01 de diciembre de 2011 se llevó a cabo auditoría de recertificación para la obtención del Distintivo MEG:2003. Logrando un grado A aprobatorio, satisfactorio al 100 por ciento.

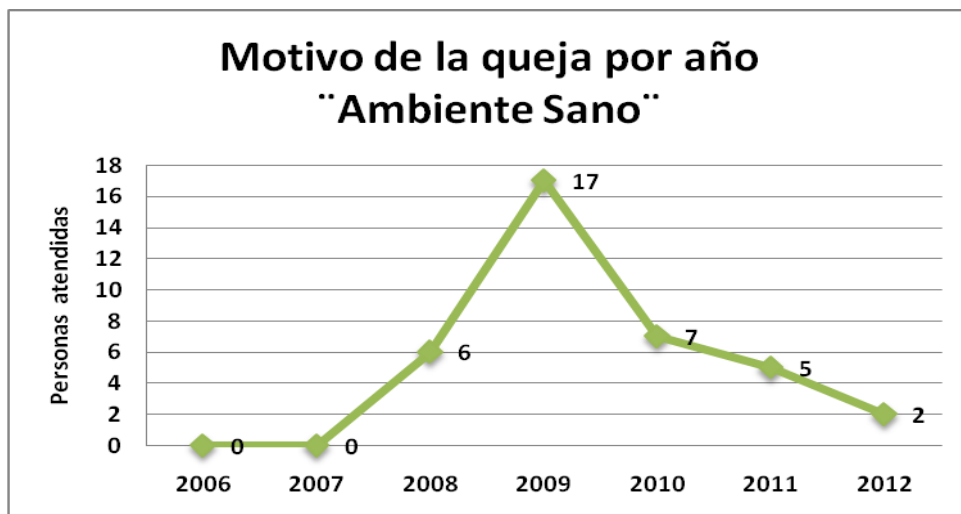
E).- Acuerdos del Sr. Rector sobre Derechos Humanos: 8

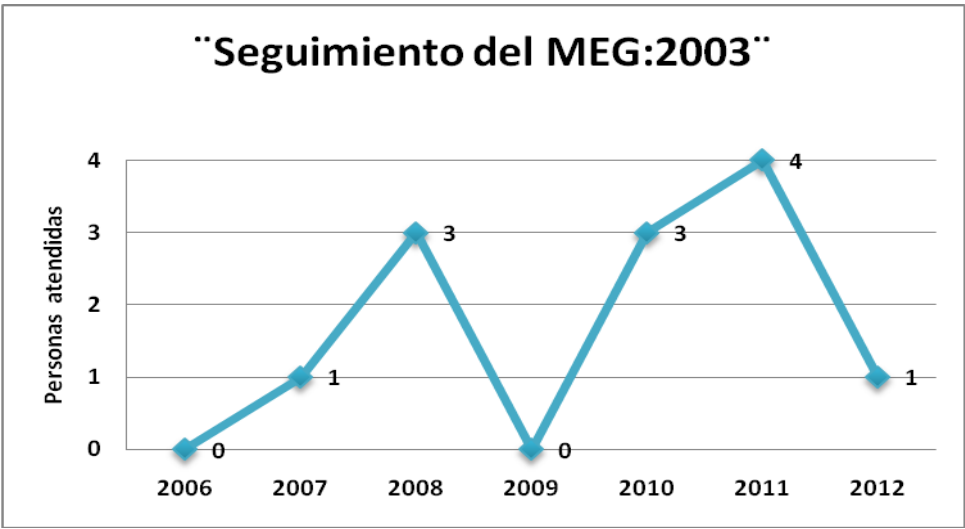
- Acuerdo 2 sobre funciones y responsabilidades del Comité Institucional de Equidad de Género.
- Acuerdo 3 sobre Política de Equidad de Género.
- Acuerdo 4 que regula el procedimiento de tutela para peticiones y quejas ante el Defensor.
- Acuerdo 5 que articula procedimiento de reclutamiento y selección del personal.

- Acuerdo 6 que regula la acción afirmativa para dar participación equitativa a la mujer.
- Acuerdo 7 que regula acción afirmativa sobre medidas de conciliación de vida familiar con laboral.
- Acuerdo 8 Personas con discapacidad. Contratación proveedores y prestadores de servicios.
- Acuerdo 9 que contiene Código de Ética del personal de la UAEH.

V.-QUEJAS RECIBIDAS POR AÑOS Y SEGREGADAS POR GÉNERO.

Los resultados de las quejas atendidas por año se muestran de la siguiente manera:





Gráficas Segregadas por Género (Por año).

